



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5792/2013

HABILITA PLANTA PRODUCTORA DE INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL PARA EXPORTAR A CHILE

Santiago, 26/ 09/ 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 3138 de 1999, N° 5037 de 2005, N° 5338 de 2005, N° 2487 de 2009, y N° 5025 de 2009, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO:

1. Que la planta productora de ingredientes de origen animal destinadas a la alimentación animal que a continuación se indica, ubicada en Uruguay, ha sido inspeccionada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumple con los aspectos estructurales y operacionales, y las exigencias sanitarias, lo que permite su habilitación para exportar a Chile.

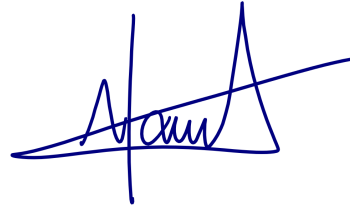
RESUELVO:

1. Habilítese al establecimiento que a continuación se indica, para exportar sus productos a Chile:

Nombre : Cardama S.A.
Razón social : Cardama S.A.
Número oficial : 66
Actividad : Fabricante de ingredientes de origen animal
Productos autorizados :
· Harina de Carne y Huesos de Bovino
· Sebo
Dirección : Camino de los Molinos 5611 esquina
Camino Mendoza
Ciudad / Provincia : Departamento de Montevideo/ Montevideo
País : Uruguay
Fono : 598-22220080

2. Esta habilitación será válida por dos años a contar de la fecha de esta Resolución. Previo a su caducidad, el Servicio Veterinario Oficial de Uruguay deberá solicitar al SAG su rehabilitación.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los productos deberán cumplir con las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



VICTOR ERNESTO RAMIREZ ARIAS
JEFE/A DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

CHNO/JAM

Distribución:

- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe División Asuntos Internacionales
- Nancy Del Pilar Garcia Gonzalez - Encargado/a OIRS SIAC
- Héctor Lazaneo - Director División Industrial Animal Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Uruguay

División Protección Pecuaria



El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1309.acepta.com/v01/430aea3dc566e6f8e42528c5778f75f6404e2503>